

# SESIÓN ORDINARIA N° 447-2015

\*\*\*

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos cuarenta y siete- dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes diecisiete de febrero de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente  
Juan Vicente Barboza Mena  
Jonathan Rodríguez Morales  
Margarita Bejarano Ramírez  
Gerardo Madrigal Herrera

### Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez  
Gabriela León Jara  
Mildre Aravena Zúñiga  
José Patricio Briceño Salazar  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel  
Jenny Román Ceciliano  
Ricardo Alfaro Oconitrillo

### Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz  
Rigoberto León Mora

### Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal  
Mba. Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal  
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal  
Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal a.i. Municipal

## AUSENTES

No hay.

---

## ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

## ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del martes diecisiete de febrero de dos mil quince, se da inicio a la presente sesión.

## ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 446-2015 del 10 de febrero de 2015.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 446-2015 del 10 de febrero de 2015.

## ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Pasito:

- Liseth Mesén Marín, cédula 1-0740-0882
- Omar Quesada Durán, cédula 6-0281-0041
- María Angélica Zúñiga Vega, cédula 6-0353-0899

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros Junta de Educación Escuela Pasito.

Audiencia 02: El Sr. Jorge Zúñiga Brenes se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“Tratando de ayudar a la comunidad un poco tratamos de realizar algunas rampas para personas de la tercera edad y minusválidos

Pero algunos dueños de propiedades no nos dan permiso de trabajar en la acera como si pertenecieran a ellos y no a la vía pública

Dentro del ámbito en que algunos hoteleros de nuestra comunidad, existan algunos que con su prepotencia y para favorecer sus intereses personales, impiden el mejoramiento de las condiciones para el desplazamiento de los ciudadanos especialmente nuestros adultos mayores, nos referimos al Sr. Luis Bolaños, que se adueñó de la acera, ya que favorece de que puedan parquear sus cliente e impide la construcción de una rampa que va acorde con la ley 7600, con qué derecho este señor burla la ley ¿será que tiene algún beneficio especial?, si lo tiene que lo muestre, personas como estas a sabiendas que muy pronto será un adulto mayor y que necesitara desplazarse cómodamente.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir la inquietud del Sr. Zúñiga Brenes a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD, para su valoración y recomendación a éste Concejo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01: La Sra. Cristal Castillo Rodríguez en calidad de Secretaria Municipal presenta oficio SCMA-015-2015:

“Mediante la presente les comunico que en conversaciones con la el despacho (Sra. Carmen, Secretaria) del Dr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía se indicó a ésta Secretaria Municipal que el Sr. Ministro se encontrará de gira el 20 de febrero de 2015, por lo que no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria a la que ustedes acordaron convocarlo en la Sesión 443-2015.

Se nos indicó además que el Sr. Ministro procederá a señalar una nueva fecha en la que pueda asistir. Les informo de lo anterior para que tomen las medidas que consideren pertinentes.”

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Cancelar la Sesión Extraordinaria convocada para el viernes 20 de febrero de 2015 a las 15:00 horas y comunicar el presente acuerdo a las partes convocadas previamente. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 02: La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio 042-ALC1-2015.

Asunto: Declaratoria de Ruta 34 como nacional:

“Quien suscribe Isabel León Mora alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, mediante este oficio les informo que durante la visita del señor Carlos Segnini, Ministro del MOPT a nuestro Cantón, se hizo el planteamiento para que la calle que va desde la ruta 34 (Costanera Sur hasta San Marcos de Tarrazú) sea declarada como Ruta Nacional, no obstante dicho acuerdo no quedó consignado. Por tanto, respetuosamente solicito tomar el siguiente acuerdo:

“Solicitar al MOPT que se hagan los estudios necesarios y de ser procedentes declarar como Ruta Nacional el tramo de calle que va desde la Costanera Sur hasta el límite de San Marcos de Tarrazú, según mapa adjunto.



Acuerdo No. 02: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Acoger la solicitud de la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal en su oficio 042-ALC1-2015, POR TANTO: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se hagan los estudios necesarios y de ser procedentes declarar como Ruta Nacional el tramo de calle que va desde la Costanera Sur hasta el límite de San Marcos de Tarrazú. Según mapa inserto. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

## ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: El Sr. Fernando Enríquez Espinoza, Director del Colegio Técnico Profesional de Matapalo presenta oficio CTPM-043-2015:

“La Dirección del Colegio Técnico Profesional de Matapalo, le comunica que en Sesión Extraordinaria 002-2015 de Consejo de Profesores del viernes 13 de febrero de 2015, acordó presentar las siguientes ternas para integración de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo.

Para Secretaria:

	Nombre Completo	Número de cédula
1º	<b><u>Nidia Rodríguez Rodríguez</u></b>	<b><u>1-868-047</u></b>
2º	Félix Antonio Garita Valverde	1-1565-0638
3º	Nidia Briceño Salazar	6-0239-0145

Para Presidente:

	Nombre Completo	Número de cédula
1º	<b><u>Jorge Eduardo Álvarez Rodríguez</u></b>	<b><u>9-075-032</u></b>
2º	María Isabel Naranjo Bermudez	1-787-550
3º	Lidieth Valverde Alvarado	6-0239-0145

Indicar que las personas que aparecen en negrita y subrayado son quienes el Consejo de Profesores requiere preferiblemente para su nombramiento.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo a Nidia Rodríguez Rodríguez, cédula 1-0868-0047 y Jorge Eduardo Álvarez Rodríguez, cédula 9-0075-0032, quedando pendiente la juramentación respectiva. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Sra. Roxana Solís Sequeira, en calidad de Directora de la Escuela María Luisa de Castro y el Sr. Joaquín Arias Quirós, en calidad de Supervisor del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Aguirre remiten el oficio ESMALUCA-05-15:

“Por este medio solicito el nombramiento de La Junta de Educación, para lo anterior se proponen las siguientes ternas. Favor tomar en cuenta a la persona que encabeza la terna:

- Vanessa Mora Sibaja, cédula 1-1128-0383
- Walkiria Hurtado Mejía, cédula 0087 1320 (sic)
- Mery Azofeifa Núñez, cédula 6-0358-0553

- Flavia Susana Torres Gutiérrez, 155815724323
- Ricardo Gonzáles González, cédula 6-0146-0436
- Gabriela Cordero Carranza, cédula 1-1101-0434
  
- Elizabeth Varela Jiménez, cédula 1-1176-0120
- Mirian Mora Rodríguez, cédula 1-1091-0876
- Marvin Montero Murillo, cédula 1-0879-0307
  
- Guadalupe Pérez Artavia, cédula 5-0205-0163
- Mileydi Bjoza Solórzano, cédula 5-0282-0908
- Gerald Mora Marín, cédula 6-0293-0236
  
- Melissa Sanabria Hidalgo, cédula 6-0355-0817
- Xinia Barrantes Ríos, cédula 6-0319-0540
- Kimberly Durán Umaña, cédula 1-1374-779

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela María Luisa de Castro a Vanessa Mora Sibaja, cédula 1-1128-0383, Flavia Susana Torres Gutiérrez, 155815724323, Elizabeth Varela Jiménez, cédula 1-1176-0120, Guadalupe Pérez Artavia, cédula 5-0205-0163 y Melissa Sanabria Hidalgo, cédula 6-0355-0817 quedando pendiente la juramentación respectiva. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: La Sra. Wendy Jiménez Álvarez, Secretaria del Órgano Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense presenta el oficio OE-001-2015:

“Le solicitamos respetuosamente nos facilite el salón de sesiones para realizar reunión del Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense el cual lo conforma un representante de cada municipalidad de la provincia de Puntarenas,

La fecha para realizar dicho acto es el sábado 14 de marzo del 2015, a partir de las 10 horas a las 13 horas.”

Acuerdo No. 03: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar el uso del Salón de Sesiones durante el día 14 de marzo de 2015 de las 10:00 a las 13:00 por el Órgano Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense. Se les indica a los interesados que deberán coordinar con el guarda de seguridad la apertura y cierre del inmueble. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 04: La Sra. Lineth Solano Solís, en calidad de Directora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre presenta el oficio 026-2015-CCDRA:

“Por medio de la presente quisiera preguntarle si existe la posibilidad de que las sillas para playa que están bajo custodia de su representada, pudiesen ser donadas a nuestro Comité para ubicarlas

en Nahomí para que las personas que utilizan ese paradero turístico puedan hacer uso de las mismas y aprovecharlas para que no se deterioren.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre el uso de las sillas para playa que están bajo custodia de la Municipalidad e indicar a la Sra. Solano Solís para el efecto deberá coordinar con la Administración Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*El Sr. Regidor Jonathan Rodríguez Morales se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.*

Oficio 05: El Sr. Guillermo Rodríguez Morales de la Asociación Cívica Quepeña presenta el oficio ACQ-015-2015:

“La presente es para saludarlos y a la vez aprovechamos para informarles que las próximas Fiestas Quepos 2015, se realizarán del 19 de febrero al 02 de marzo, asimismo se solicita para el día 28 de febrero que se realizará el tope a las 4:00 pm hasta 7:00 pm., el permiso para la colocación de una tarima la cual se ubicará en el centro de Quepos, contiguo a la tarima principal frente al Kamuk, dicha tarima contará con animación, bebidas y refrescos, además de la colocación de la tarima también se solicita permiso para la colocación de graderías con el fin de que las personas puedan sentarse a observar el tope, pagando un monto de ¢3000 por persona.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Rodríguez Morales, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se le indica a la Asociación Cívica Quepeña que deberá presentar futuras solicitudes con mayor antelación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos de los Regidores Osvaldo Zárate Monge, Juan Vicente Barboza Mena, Mildre Aravena Zúñiga y Margarita Bejarano Ramírez; vota en contra el Sr. Regidor, Gerardo Madrigal Herrera.

*Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Regidor Propietario, Jonathan Rodríguez Morales, fungiendo como tal; y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga retoma el puesto de Regidora Suplente.*

Oficio 06: La Sra. Karen Odgen, de Tropical Occasions presenta al Concejo Municipal lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte de Tropical Occasions. Esperamos que todos estén bien y deseándoles muchos éxitos.

Por este medio les escribo para solicitarles permiso para poder realizar una boda por la parte de nuestros clientes.

**Nombre de Permiso:** Jacoby Knott

**Fecha:** 4 de marzo de 2016

**Lugar:** Playa Espadilla -zona norte conocida como “Playitas”

**Horario:** 12pm a 7pm

Como vecinos de la zona y muy conscientes de la importancia de nuestras playas, Tropical Occasions garantizará la limpieza de la playa al final del evento. Igual, interferimos con el libre tránsito de personas o con la vida silvestre en los alrededores de la playa en donde se realizará dicha actividad.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Karen Odgen, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 07: La Sra. Evelyn Blanco Montero, Jefe del Departamento de Mercadeo de la Junta de Protección Social de San José presenta el oficio Mer-027-2015:

“La Junta de Protección Social se encuentra organizando actividades relacionadas con la venta de un sorteo especial de Lotería Popular "Chances".

Cabe destacar que, como parte de las actividades programadas se encuentran un plan de giras en distintas comunidades del país, con la finalidad de realizar un evento en el cual se pretende incentivar las ventas y promover la venta de dicho juego a costo oficial de la Junta a los consumidores.

Dicho evento consiste en colocar un toldo en el centro de la provincia, en el cual habrá animación, perifoneo, sonido, entrega de material promocional y publicitario, así como, venta de lotería v una móvil que se desplace en los alrededores de la comunidad.

Por lo anterior, la Junta de Protección Social ha escogido su comunidad para realizar el evento, por lo cual le solicitamos el permiso respectivo para efectuar la venta de Lotería Popular los siguientes días:

27 de febrero 2015 20 y 24 de marzo 2015 14 y 17 de abril 2015

Cabe destacar que el evento será realizado por funcionarios de la Junta de Protección Social y personal de "staff" que la Institución contrate, dicha actividad se pretende efectuaren el parque central de Aguirre-Quepos de 9:00 am. a 3:00 pm aproximadamente.”

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Blanco Montero, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 08: El Sr. Harry Bodaan, en calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre presenta lo siguiente:

“La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre, nuevamente está colaborándole a la Federación Costarricense de Voleibol (Fecovol) en realizar los trámites de los permisos para el Campeonato Nacional de Voleibol de Playa, para este año se tiene programado realizar la semifinal los días 28 y 29 de marzo del 2015, en Manuel Antonio.

Las canchas para el campeonato de voleibol se ubicarán específicamente en la zona de la playa Espadilla, por lo que no se requiere sacar permisos de tránsito; el Hotel Manuel Antonio y los restaurantes Marlin, El Sol y Las Gemelas colaborarán con facilitar el uso de los servicios sanitarios y baños para los jugadores y el equipo técnico que lo requiera. Como años anteriores no se establecerán venta de comidas y nuestro compromiso es dejar limpia la zona utilizada por las canchas una vez finalizado el evento.

Mucho les agradecemos la valiosa colaboración en aprobar nuestra solicitud, ya que es el primer paso para el trámite de los demás requisitos que se deben presentar ante el Ministerio de Salud.”

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales y previa coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 09: El Sr. Erick Asch, en calidad de organizador del Vº Festival de cine en la Playa presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Un cordial saludo por este medio a su vez deseamos solicitarles su apoyo con la declaratoria de interés cultural o cantonal para el Vº Festival de cine en la Playa que se realizará la siguiente edición los días viernes 27 al domingo 29 de marzo próximo 2015.

La actividad es por medio del Centro de Cine del Ministerio de Cultura que provee la mayor cantidad de producciones de calidad de nacionales y de reconocidos productores, les adjunto la carta del Centro de Cine con el apoyo al Vº Festival de Cine en la Playa. Desde ya los invitamos a participar de las variadas presentaciones de buen cine, videos, cortos y animaciones de nuestra cultura.

Para mediados del mes de noviembre próximo, en Quepos y Manuel Antonio tendremos la muestra de Cine Internacional con el nombre de QUEPOS FILM FEST (hemos cambiado el nombre por razón de cambio del nombre del cantón a Quepos). El evento es de participación libre y gratuita para los asistentes durante el Festival, que se dará a partir de las 7.00 pm en adelante, todas las noches.

Quedo a sus gratas órdenes, esperando de su positivo apoyo a esta actividad de cultura y cine de calidad, para beneficio a la comunidad y el dar renombre al nuevo cantón de Quepos, muchas gracias.”

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso para realizar el Vº Festival de cine en la Playa previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales, asimismo declarar dicho Festival de Interés Cultural Cantonal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 10: El suscrito Mario Pérez Pérez, costarricense, cédula 6-0074-0135, soltero, vecino de la Pascua de Quepos, frente a la finca de Chico Méndez, comerciante, con el debido respeto me presento ante ustedes para solicitarles que me tomen en cuenta como oferente en la adjudicación de un puesto para ejercer el comercio sobre el bulevar de Quepos. Fundamento mi petición en los siguientes hechos:

- 1- Por ser una persona adulta mayor, con 68 años.
- 2- Debido a los problemas que sufro relacionados con mi salud (adjunto fotocopia de dictamen médico).

Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Acuerdo No. 10: El Concejo Acuerda: Denegar la solicitud del Sr. Pérez, ya que actualmente el Municipio no se encuentra gestionando permisos o adjudicaciones como la referida. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).



Oficio 11: El Lic. Francisco Marín Delgado, Contador Municipal, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo y a la vez deseo respetuosamente hacer de su conocimiento mi interés de participar en el concurso de Auditor Interno de la Municipalidad de Quepos, por el tiempo necesario que se mantenga el puesto de Auditor Interno en forma interina. Además y bajo el supuesto de que todos los trámites tanto a lo interno de la Municipalidad como a lo externo, sea éste por la Contraloría General de la República, estén debidamente aprobados, solicito a éste honorable Concejo, un permiso sin goce de salario por un periodo de un año, o el tiempo necesario para poder ejercer de forma interina el puesto de Auditor Interno, mientras se realice el concurso externo de la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Quepos.

A la vez manifestarle el interés de mi parte por participar en el Concurso Externo que se tiene que realizar para la contratación en propiedad”

Acuerdo No. 11: El Concejo Acuerda: Darse por enterados y supeditar la resolución del asunto a la respuesta que brinde la Contraloría General de la República. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DICU-076-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, Coordinador de Ingeniería y Control Urbano. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 09, Artículo VI, Sesión Ordinaria 429-2014 del 02 de diciembre de 2014. Interesada: Rosa Alba Leal Núñez:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano no ha realizado recomendación alguna al respecto, si el administrado requiere realizar obra de construcción debe de seguir el procedimiento que estima el reglamento municipal y la legislación nacional en materia de construcción.

Hasta tanto no se presenten la totalidad de requisitos ante este municipio, no se proceden con el permiso de construcción correspondiente.

Esta oficina no recomienda dar autorización de construcción hasta que se cumpla la totalidad de requisitos para permiso de construcción.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el el oficio DICU-076-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, POR TANTO: Desestimar la solicitud de la Sra. Rosa Alba Leal Núñez y remitir el presente acuerdo a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DICU-077-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, Coordinador de Ingeniería y Control Urbano. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 01, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 442-2015 del 28 de enero de 2015. Interesados: Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Aguirre, inicia felicitando los esfuerzos por mejorar las condiciones y ornato urbano del cantón, al mismo tiempo le informa que actualmente no se cuenta con una fuente de extracción de material que nos permita donar material, adicional a esto el equipo municipal está seriamente comprometido en el desarrollo

de actividades propias de su función. Sin embargo se realizarán esfuerzos para gestionar parcialmente apoyo a la solicitud.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el el oficio DICU-077-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez y remitir el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DICU-078-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, Coordinador de Ingeniería y Control Urbano. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 06, Artículo VI, Sesión Ordinaria 441-2015 del 27 de enero de 2015. Interesada: Ruth María Sepúlveda Guzmán:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Aguirre, en referencia al acuerdo citado le informa que el terreno en mención es propiedad municipal y no procede la inscripción a favor de un particular. Esta oficina no recomienda autorizar segregación en favor particular.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el el oficio DICU-078-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, POR TANTO: Desestimar la solicitud de la Sra. Ruth María Sepúlveda Guzmán y remitir el presente acuerdo a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DICU-079-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, Coordinador de Ingeniería y Control Urbano. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 05, Artículo VI, Sesión Ordinaria 444-2015 del 03 de febrero de 2015. Interesada: Anabelle Orozco Blanco:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Aguirre, tiene conocimiento de la situación y se ha estado coordinando con la Unidad Técnica Ambiental, la posible intervención, entre los aspectos destacados está el cumplimiento de la Ley 7600 y reparación de accesorios, mediante una valoración general de las obras se concluye que las acciones a desarrollar rondan los €10.000.000 y se está sujeto a la autorización presupuestaria para iniciar el proceso.

Ahora bien, esta oficina no tiene inconveniente en que los elementos sean reparados, sin embargo recomendando el apego a la Ley 7600 en el momento de intervenir.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados y se remite copia del oficio DICU-079-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 05. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DICU-080-2015 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, Coordinador de Ingeniería y Control Urbano. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 04, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 442-2015 del 28 de enero de 2015. Interesada: Luz María Flores Jiménez:

“El Departamento de Ingeniería y Control Urbano de la Municipalidad de Aguirre, en referencia a lo escrito en el asunto, le informa que las aguas que se acumulan en la zona en mención en

aparición corresponden a una fuga de agua potable en ducto propiedad de A y A; el estacionamiento aparentemente se da producto de problemas de nivel en la cuneta. Esta oficina gestionará proyecto de mejora en la zona que resuelva la situación, paralelamente la Unidad Técnica Ambiental se refiere al asunto.

Hasta la fecha no he recibido información al respecto ni mucho menos hablando con la señora Luz María Flores Jiménez del tema y es hasta el presente documento del Concejo que me refiero a la solución que gustosamente se impulsará.”

Acuerdo No. 05: El Concejo acuerda: Nos damos por enterados y se remite copia del oficio DICU-079-2015 del Ingeniero Cristian Morera Viquez a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 06. Informe ALCM-016-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 08 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 444-2015 del 03 de febrero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CJ-282-2015 de la señora Nery Agüero Montero de de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el proyecto de ley denominado “Reformas al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas”, tramitado en el expediente No. 19.306.

El proyecto plantea las siguientes modificaciones al Código de Trabajo:

- a) Al artículo 375, en el sentido de que para cumplimentar el porcentaje de apoyo mínimo requerido conforme con las disposiciones de este título, se seguirá el siguiente procedimiento: b) Si en la empresa, institución, establecimiento o centro de trabajo no existiere un sindicato que por sí solo, o en conjunto con otros, reuniera el porcentaje indicado en el inciso anterior, se convocará un proceso de votación secreta, en el que tendrán derecho a participar todos los trabajadores, con las excepciones señaladas en el artículo siguiente. Este procedimiento especial de votación deberá ser supervisado por personal de la Dirección Nacional de la Inspección de Trabajo quienes deberán estar presentes y dejar constancia de la legalidad de su cumplimiento. En este caso la huelga se entenderá acordada si el resultado fuere afirmativo y hubiese concurrido al votar al menos un treinta por ciento (30%) del total de los trabajadores de la empresa, institución o el respectivo centro de trabajo, según sea el caso.
- b) Al artículo 382, a efectos de entender como servicios públicos esenciales aquellos cuya paralización ponga en peligro los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública, tales como los que desempeñen los cuerpos policiales y los trabajadores que sean indispensables para mantener de manera ininterrumpida los suministros de agua y electricidad, servicios telefónicos y de comunicación de atención de emergencias, control del tráfico aéreo, así como la debida atención a pacientes en Ebais, clínicas u hospitales, públicos o privados, lo cual incluye el transporte de pacientes por vías terrestres públicas, marítimas y aéreas hacia o desde hospitales, clínicas y similares. De igual manera, serán servicios esenciales el transporte, mientras el viaje no termine, y la carga y descarga en muelles y atracaderos,

cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida o la salud de las personas.

- c) Al artículo 385 a efectos de señalar que, firme la declaratoria de ilegalidad de la huelga, la parte empleadora podrá ponerle fin, sin responsabilidad patronal, a los contratos de trabajo de los huelguistas, si estos no se reintegraren al trabajo veinticuatro horas después de la notificación de la respectiva resolución. Esta notificación se hará por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, así como por afiches que se colocarán en lugares visibles del centro o centros de trabajo, o por cualquier otro medio que garantice la realización efectiva de la notificación. No obstante lo anterior, en los nuevos contratos que celebre el patrono no podrán estipularse condiciones inferiores a las que, en cada caso, regían antes de declararse la huelga ilegal.
- d) El artículo 409 con el fin de señalar que toda discriminación de las contempladas en el presente título, podrá ser hecha valer por las autoridades o la parte interesada ante los juzgados de trabajo, en la forma dispuesta en este Código. En estos casos, quien alegue la discriminación, deberá señalar específicamente el sustento fáctico en el que funda su alegato y los términos de comparación que sustentan su afirmación.
- e) El artículo 486 para definir que las pruebas una vez recibidas y de previo a cualquier resolución deberán ser puestas en conocimiento de las partes. La misma regla se aplicará en relación con las pruebas anticipadas o irrepetibles, siempre y cuando las mismas hayan sido previamente ordenadas, comunicadas y dirigidas por el juez respectivo respetando los principios de inmediación y comunidad de la prueba.”
- f) El artículo 540 a efectos de establecer que también podrán impugnarse en la vía sumarísima prevista en esta sección, los casos de discriminación por cualquier causa, en contra de trabajadores o trabajadoras, que tengan lugar en el trabajo o con ocasión de él.
- g) El artículo 541, para consignar que las personas indicadas en el artículo anterior tendrán derecho a un debido proceso, previo al despido, y establece las disposiciones que lo regirán, incluyendo, en la reforma al artículo 573, las consecuencias de una eventual reinstalación en caso de que se haya dado una reestructuración de plazas: cuando fuese imposible reinstalar en el mismo puesto al victorioso, el patrono deberá poner a disposición del trabajador, la oportunidad de escoger otro puesto de similar clasificación e idéntico salario al que tenía antes del despido, según las opciones de que organizacionalmente disponga el patrono en ese momento. En caso de imposibilidad, deberá proceder al pago de salarios caídos, de los daños y perjuicios y de los demás derechos laborales según la ley. Si la persona trabajadora a reinstalar goza de un fuero especial de protección, no procederá el alegato de imposibilidad por lo que deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 576.
- h) La reforma regiría dieciocho meses después de su publicación.

El suscrito no tiene observaciones de tipo jurídico en relación con la propuesta, quedando al criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo apoyar o no la iniciativa.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Apoyar la iniciativa y remitir nuestro criterio a la comisión consultante. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 07. Informe ALCM-017-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 09 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 444-2015 del 03 de febrero de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CEPD-161-2015 de la señora Ericka Ugalde Camacho, en el que, con instrucciones del Diputado Oscar López, Presidente de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, y con base en el artículo II del Reglamento de la Asamblea Legislativa y la Ley No. 8862 (Inclusión y Protección de las Personas con Discapacidad en el Sector público), solicita información acerca de la cantidad de población con discapacidad en cada institución con relación a la población total, sobre las medidas que implementan o han implementado desde la creación de dicha ley para su ejecución, y si se contempla algún plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación de dicha ley a corto y mediano plazo.

La ley citada, No. 8862, establece en su único artículo que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.

En principio, la disposición descrita es de aplicación imperativa para el Estado, dentro del cual no se incluyen las municipalidades; no obstante, queda a criterio de la Municipalidad brindar la información, en caso de haber adoptado una política semejante.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Remitir el informe ALCM-017-2015 del Lic. Randall Marín Orozco a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD para que sugiera políticas al respecto, asimismo solicitar a la Administración Municipal un informe acerca de la cantidad de población con discapacidad en el Municipio con relación a la población total, sobre las medidas que implementan o han implementado desde la creación de la ley, y si se contempla algún plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación de dicha ley a corto y mediano plazo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por el Sr. Regidor Propietario, Jonathan Rodríguez Morales:  
“Mediante la presente y en relación con el acuerdo No.02, del Artículo Único, Presentación del Proyecto Digital “Muni En Casa”, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.445-2015, celebrada el 06 de febrero de 2015, en donde se presentó el proyecto digital denominado “Muni en Casa y en lo particular se acordó lo siguiente:  
“Acuerdo 2.2 Remitir el Proyecto de Convenio para Facilitar la Recaudación de Ingresos Municipales entre la

Municipalidad de Quepos y Coopenae R.L. a una Comisión Especial conformada por los cinco Regidores Propietarios, el Síndico Ricardo Alfaro Oconitrillo, la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, el Ing. Fabián Ramírez Aguilar, Coordinador del Departamento de Informática de la Municipalidad de Aguirre y el Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador de Hacienda Municipal, para su estudio y posterior dictamen en término de quince días contados a partir de la notificación del presente acuerdo. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos”; y una vez revisado el Proyecto de Convenio para Facilitar la Recaudación de Ingresos Municipales entre la Municipalidad de Quepos y Coopenae R.L., específicamente en lo que respecta a la cláusula octava que le se lee como a continuación se detalla:

*“OCTAVA: DE LA COMISION.*

*COOPENAE recibirá un porcentaje del tres por ciento (3%) sobre cada pago realizado por el contribuyente con motivo del presente convenio.*

*Mediante addendum a este convenio, ambas partes acordarán comisiones adicionales en caso de que la Municipalidad establezca cargos administrativos para el uso de los servicios descritos en el clausula tercera, incisos g) e i) de este Convenio.*

*El pago de las comisiones lo realizará la Municipalidad en forma mensual. COOPENAE mediante un sistema automatizado calculará y cobrará mensualmente contra un estado de cuenta. Cualquier diferencia en el cálculo de comisión podrá verificarse mediante la conciliación electrónica del archivo que envía COOPENAE a la MUNICIPALIDAD”.*

**MOCIONO PARA SOLICITARLE A COOPENAE:** “Poder incorporarle a dicha cláusula tal y como actualmente se cobra dicha comisión con el convenio que se mantiene activo con el Banco Nacional denominado BN-CONECTIVIDAD, en el cual en su cláusula Octava se indica lo siguiente:

*“OCTAVA: DE LA COMISION GANADA POR EL BANCO*

*El BANCO recibirá un porcentaje sobre cada recibo tramitado debida y oportunamente del tres por ciento (3,00%) este porcentaje se calculará sobre el monto total de cada pago; considerándose una comisión mínima por transacción de quinientos colones o una comisión máxima a cobrar por transacción de veinte mil colones, según sea el caso”.*

Por otro lado si COOPENAE no está de acuerdo lo anteriormente solicitado, que mediante nota formal realicen una propuesta a la Municipalidad de Aguirre en la que consideren un monto mínimo y un monto máximo a cobrar por cada transacción que realicen según sea el caso, en relación con la recaudación de ingresos municipales, para que la misma sea valorada e incorporada en el Proyecto de Convenio que está siendo analizando por parte de esta Corporación Municipal, mediante la comisión especial que fue nombrada para tal efecto.

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor Jonathan Rodríguez Morales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Iniciativa 02. Iniciativa presentada por la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal:  
“En atención a acuerdo tomado por la CCCI nos reunimos con la Ministra de Salud para buscar soluciones por la situación del nuevo reglamento de eventos masivos.

Como medida provisional se acordó que el Ministerio de Salud emitirá una directriz para que cantones donde no se cuente con presencia de tránsito permanente, puedan coordinar con Fuerza Pública.

Se solicitó a este Municipio hacer las observaciones que consideremos, a fin de mejorar ese instrumento, ejemplo: Categorizar eventos dependiendo de su magnitud etc.

Por lo anterior, solicito a éste Concejo Municipal nombrar una Comisión Especial que haga la revisión indicada.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión Especial para la revisión del Reglamento de Eventos Masivos a la Síndica Jenny Román Ceciliano, el Regidor Suplente José Patricio Briceño Salazar, la Regidora Suplente Matilde Pérez Rodríguez, el Síndico Mario Parra Streubel, el Regidor Propietario Jonathan Rodríguez Morales y la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Iniciativa 03. Iniciativa presentada por el Sr. Síndico Ricardo Alfaro Oconitrillo, acogido por el Sr. Regidor Propietario, Jonathan Rodríguez Morales:

“En vista de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre está brindando actualmente tours de kayak en Nahomí a los quepeños, pagando una cuota simbólica de dos mil colones.

Asimismo que se requiere reglamentar el uso de dichos kayaks, ya que por ejemplo están siendo utilizados por turistas extranjeros, asimismo no se les está dando el trato adecuado ya que no existe una rampa o tobogán para bajarlos al mar y subirlos, etc.

Mociono para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre presente a éste Concejo Municipal una propuesta de reglamento para el uso, traslado y resguardo de dichos kayaks.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Síndico Ricardo Alfaro Oconitrillo, acogido por el Sr. Regidor Propietario, Jonathan Rodríguez Morales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

#### INFORMES DE SÍNDICOS:

No hay.

#### ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatrocientos cuarenta y siete- dos mil quince, del martes diecisiete de febrero de dos mil quince, al ser las diecinueve horas.

---

Cristal Castillo Rodríguez  
Secretaria Municipal

---

Oswaldo Zárate Monge  
Presidente Municipal

---

Isabel León Mora  
Alcaldesa a.i. Municipal